

## COMUNICADO OFICIAL – AEMCO

### ASOCIACION EMPRESARIOS DE CALPE

Calp, 27 de junio de 2025

#### **AEMCO INICIA UNA EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA ZONA AZUL Y SOLICITA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS TRANSITORIAS URGENTES PARA LA ROTACION COMERCIAL DE CLIENTES**

La Asociación de Empresarios de Calpe (AEMCO), en cumplimiento de su deber estatutario de defensa activa del interés económico y comercial de sus asociados, informa de la apertura de una **fase de evaluación jurídico-técnica** en relación con la suspensión prolongada del sistema de estacionamiento regulado (ZONA AZUL) en nuestro municipio.

Desde la expiración del contrato anterior de gestión, en enero de 2025, la falta de adopción de medidas transitorias por parte de la administración ha generado una situación de afectación directa sobre el tejido comercial, especialmente en las zonas centrales y de alta densidad urbana. Numerosos asociados han trasladado a esta Junta Directiva su preocupación por la reducción de la rotación de clientes, el aumento de la ocupación pasiva del espacio público y la consiguiente disminución del atractivo comercial en determinadas áreas clave de Calp.

Hasta la fecha, la Asociación no había emitido ningún comunicado público en relación con la situación de la zona azul. Esta decisión no obedecía a falta de interés ni a desatención hacia sus asociados, sino a una voluntad explícita de actuar con la prudencia que exige cualquier intervención institucional seria. AEMCO ha preferido esperar a contar con elementos jurídicos y administrativos objetivos antes de pronunciarse, evitando contribuir al ruido sin base técnica suficiente. La reciente resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (TACRC), conocida ayer 26 de junio de 2025, confirma la idoneidad de esa cautela. Dicha resolución obliga al Ayuntamiento de Calp a retrotraer el procedimiento de licitación del nuevo contrato de zona azul por haber omitido un trámite esencial: requerir la justificación económica a una empresa cuya oferta fue rechazada. La existencia de este defecto procedimental no solo imposibilita la entrada en funcionamiento del nuevo sistema este verano, sino que sitúa a toda la tramitación anterior bajo un marco de inseguridad y falta de garantías.

A la luz de este fallo, AEMCO considera que se abre un nuevo escenario en el que sí procede actuar: con datos, con método y con firmeza jurídica. Y por eso se inicia ahora esta fase técnica de evaluación.

Para esta fase preliminar, la Asociación ha contado con el asesoramiento del abogado calpino *Francisco Perona García*, especialista en responsabilidad patrimonial de la administración, quien ha estructurado técnicamente el enfoque jurídico y el marco metodológico que ahora se activa.

Ante esta situación, y sin perjuicio de la voluntad institucional de mantener canales de diálogo con la administración local, la Junta Directiva de AEMCO ha decidido encargar un informe jurídico externo de viabilidad que permita determinar:

- Si concurre un daño económicamente evaluable.
- Si dicho daño es atribuible a un funcionamiento anormal del servicio público.
- Si existen fundamentos legales suficientes para valorar una reclamación por responsabilidad patrimonial frente a la administración competente.

Este estudio busca identificar con claridad si la situación actual ha generado un perjuicio real sobre los negocios de los asociados, y si ese perjuicio puede ser jurídicamente resarcible a través de los cauces legales existentes.

El informe será elaborado con independencia técnica y su finalidad es dotar a la Asociación de herramientas sólidas con las que orientar futuras decisiones colectivas en defensa del comercio calpino. Este encargo no implica el inicio de acciones jurídicas, sino la preparación rigurosa de un posible escenario posterior, fundamentado en hechos, datos y doctrina legal consolidada.

De forma complementaria, se elaborará también un documento de diagnóstico institucional que resuma, con claridad y prudencia, el alcance actual del problema y las conclusiones preliminares del estudio, con especial atención al impacto que esta situación está provocando en los negocios locales.

La Junta Directiva reafirma que esta actuación se enmarca en un modelo de gestión responsable, transparente y técnicamente fundado. AEMCO no actuará desde el impulso ni desde la presión coyuntural, sino desde la responsabilidad de proteger a sus asociados con herramientas jurídicas viables y con la convicción de que el silencio no es una opción cuando hay indicios de perjuicios económicos.

Esta línea de trabajo se suma a otras ya iniciadas en defensa de la mejora del entorno urbano, la competitividad del comercio de proximidad y el fortalecimiento de un modelo económico local equilibrado, sostenible y justo para quienes generan empleo y actividad cada día en nuestra Villa.

Por todo ello, la Junta Directiva ha acordado solicitar formalmente una reunión urgente con el equipo de Gobierno municipal, con el objetivo de conocer con claridad los planes del Ayuntamiento respecto al sistema de estacionamiento regulado, así como para exigir la adopción de medidas inmediatas que, de forma transitoria, permitan garantizar la rotación de vehículos y el acceso real de residentes y visitantes a los comercios, establecimientos y servicios profesionales de Calp.

La consolidación de esta situación, si no se adoptan soluciones inmediatas, conllevará además un efecto progresivo de desplazamiento de consumo: los propios clientes, al no encontrar opciones de aparcamiento funcionales, acabarán adaptando sus hábitos hacia plataformas digitales o centros comerciales periféricos con mayor capacidad logística. Una vez interiorizado este cambio, la recuperación del comercio local no será inmediata, y el perjuicio acumulado podría ser mucho más grave.

**AEMCO – Asociación Empresarios de Calpe**  
Junta Directiva

*Calp, 27 de junio de 2025*

**Nota técnica:** *Este comunicado se ha elaborado con asesoramiento externo. Para cualquier aclaración institucional, diríjase a la Junta Directiva de AEMCO.*